

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

**DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Esparza ve reconocidos los esfuerzos del Gobierno para incluir a 20 nuevas localidades afectadas por las lluvias de octubre en la aplicación de las ayudas estatales

*El Boletín Oficial del Estado publica hoy la orden ministerial que recoge estas ayudas*

Viernes, 22 de febrero de 2013

El consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, ha mostrado su satisfacción por la inclusión de 20 nuevas localidades navarras, que, inicialmente, habían quedado excluidas, en el ámbito de aplicación de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas. Todas ellas sufrieron daños como consecuencia de las fuertes lluvias de los pasados 19 y 20 de octubre de 2012.

En concreto, de acuerdo con la Orden Ministerial 279/2013, de 15 de febrero, que se publica hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#), se trata de las localidades de Aibar, Carcastillo, Cáseda, Eslava, Gallipienzo, Ibargoiti, Izagaondoa, Larraga, Leache, Liédena, Lizoain, Lónguida-Aoiz, Oronz, Sada, San Martín de Unx, Ujué, Unciti, Urraúl Alto, Urraul Bajo y Urroz-Villa.

De este modo, el Gobierno de Navarra ve reconocido el trabajo y esfuerzos realizados por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para conseguir que se diera el mismo trato por parte del Estado a todas las localidades navarras afectadas por las mencionadas lluvias. En este sentido, el Consejero Esparza quiere poner de manifiesto y agradecer la colaboración de la Delegación del Gobierno en Navarra.

El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se ha puesto en contacto hoy mismo con las localidades afectadas para remitirles la Orden Ministerial e informales de que tienen dos meses de plazo, a partir de la entrada en vigor de la Orden Ministerial, para solicitar las ayudas correspondientes.